



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Mozzi Ángel s/solicita avocación (calificación)", y

CONSIDERANDO:

I) Que el agente Miguel Ángel Mozzi, escribiente del Juzgado Federal N°2 de San Juan, solicita la avocación de esta Corte con el fin de que deje sin efecto la decisión de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza que redujo su calificación del año 2000 en el rubro contracción al trabajo. Contra esta medida interpuso recurso de reconsideración y apelación en subsidio, que fueron desestimados (ver fs. 12/14).

II) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza sostuvo que para calificar al agente tuvo en cuenta el informe que elevó el señor juez a cargo del Juzgado Federal n°2 de San Juan, quien indicó que Mozzi era poco constante, provocaba frecuentes observaciones para el cumplimiento de sus tareas y era lento (ver fs. 13 y 19).

III) Que, en efecto, las facultades de calificación respecto de los empleados son discrecionales de los magistrados y esta Corte tiene resuelto que es potestad privativa de las cámaras -en ejercicio de las facultades de superintendencia que les son propias- calificar a sus agentes de acuerdo con los preceptos que resultan de los reglamentos vigentes de cada fuero (conf. resoluciones 761/90; 1450/99; 1525/00; 164/01 y Fallos 306:80, 131, 245, y 358; 308:176, entre otros).

IV) Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general la tornan

pertinente (Fallos: 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

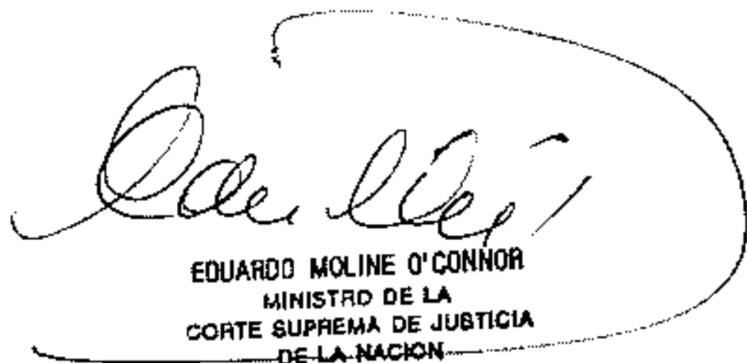
V) Que, ninguna de esas situaciones se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía requerida.

Por ello,

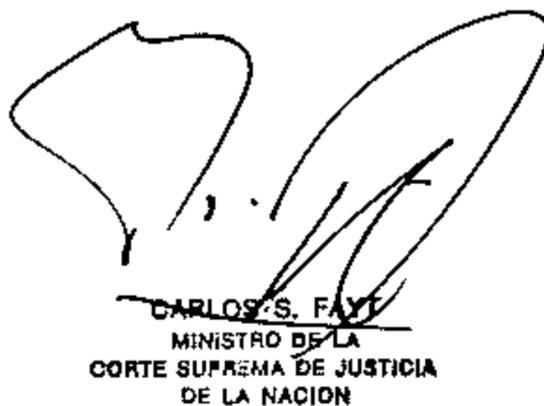
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación planteada por el agente Miguel Ángel Mozzi.

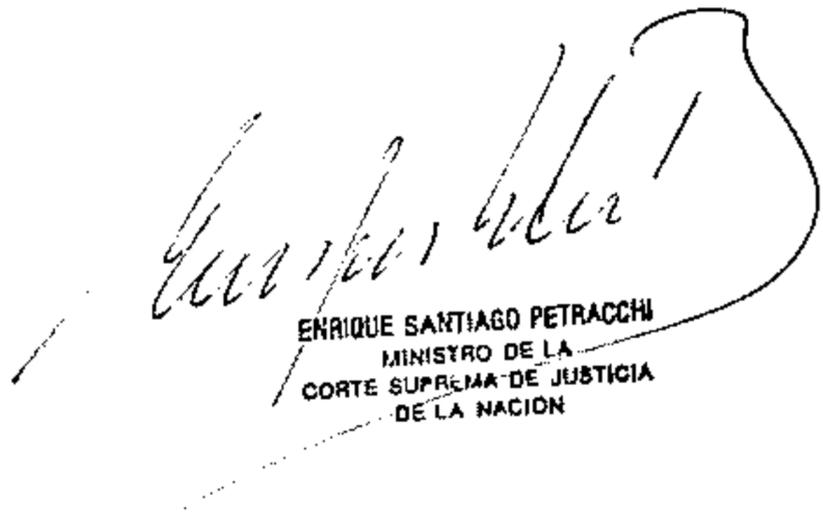
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



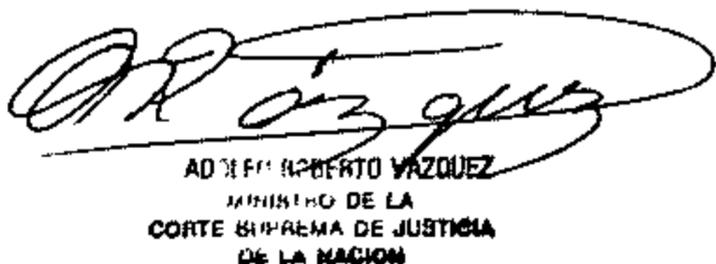
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION